



Asamblea General

Distr. general
25 de septiembre de 2009
Español
Original: inglés

Sexagésimo cuarto período de sesiones

Tema 132 del programa

**Proyecto de presupuesto por programas
para el bienio 2010-2011**

Consecuencias administrativas y financieras del informe del Comité Mixto de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas

Informe del Secretario General

Resumen

En el informe del Comité Mixto de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas a la Asamblea General (A/64/291) figuran los gastos administrativos generales de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas para el bienio 2010-2011 que tienen consecuencias financieras para el presupuesto ordinario de las Naciones Unidas. De conformidad con el artículo 153 del reglamento de la Asamblea General, en el presente informe se describen las consecuencias financieras que tendría para el presupuesto ordinario la aprobación por la Asamblea de las recomendaciones contenidas en el informe del Comité.

La consignación adicional que se necesitaría en el presupuesto ordinario para el bienio 2010-2011 como resultado de las recomendaciones de la Junta, se estima en 1.865.500 dólares después del ajuste.



I. Introducción

1. En la sección 1, Determinación de políticas, dirección y coordinación generales, del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2010-2011 (A/64/6 (Sect.1)), se prevén créditos para la participación de las Naciones Unidas en los costos de la secretaría de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas.

2. En el párrafo 1.31 del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2010-2011¹ se señala que cuando se prepararon las propuestas para el presupuesto por programas todavía no se había ultimado el presupuesto de la Caja para el bienio 2010-2011 y que, una vez ultimado, sería revisado por el Comité Mixto y la Asamblea General. Se señala asimismo que si las medidas que adopte el Comité Mixto y la decisión que adopte la Asamblea General en relación con el proyecto de presupuesto de la Caja para el bienio 2010-2011 tienen consecuencias para el presupuesto ordinario, se presentará una exposición de las consecuencias para el presupuesto por programas a la Asamblea durante su examen del informe del Comité.

3. En el párrafo 1.28 del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2010-2011¹ se especifica que las necesidades estimadas de 11.751.800 dólares (12.322.500 dólares en valores de 2010-2011) representan la parte de los gastos de la secretaría central de la Caja financiada con cargo al presupuesto ordinario, sin incluir los reembolsos previstos de los fondos y programas de las Naciones Unidas (Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA) y Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF)).

II. Consecuencias para las Naciones Unidas del informe del Comité Mixto de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas

4. El informe del Comité Mixto de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas (A/64/291) se publicó en respuesta a las propuestas del Director General de la Caja y Secretario del Comité Mixto. Según el informe del Comité, el monto total de las necesidades, que asciende a 22.238.300 dólares (en valores de 2010-2011) corresponde a la participación de las Naciones Unidas en la financiación de los gastos administrativos y de auditoría relacionados con la Caja.

5. Las necesidades adicionales se derivan principalmente de los cambios en la dotación de personal previstos en el proyecto de presupuesto de la Caja. También han aumentado las necesidades correspondientes a otros gastos de personal, mantenimiento de computadoras y alquiler de locales y otros gastos operacionales relacionados con la propuesta de creación de puestos nuevos.

6. Entre los cambios en la dotación de personal de la secretaría de la Caja figura la propuesta de crear 14 puestos nuevos en el bienio 2010-2011. Las necesidades adicionales relacionadas con puestos incluyen el crédito correspondiente a esos 14 puestos (1.970.700 dólares), así como el efecto retardado de la creación de

¹ A/64/6 (Sect.1).

15 puestos nuevos en el bienio 2008-2009 (1.468.100 dólares). Se ha determinado asimismo que los costos íntegros de los 14 puestos nuevos propuestos para el bienio 2012-2013 ascenderían a 3.337.900 dólares.

7. El aumento de las necesidades correspondientes a otros gastos de personal obedece al crédito para prestaciones de seguro médico después de la separación del servicio para jubilados y a mayores necesidades en concepto de horas extraordinarias y capacitación. En lo que respecta a los recursos necesarios para el mantenimiento de computadoras, el aumento obedece al mantenimiento continuo de los proyectos institucionales y de tecnología de la información ejecutados durante el bienio 2008-2009.

8. Con arreglo a los procedimientos establecidos, el monto total se distribuiría entre el presupuesto ordinario de las Naciones Unidas y los fondos y programas. Como se indica en el párrafo 1.28 del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2010-2011¹, se estima que un 63,1% de esa suma se financiará con cargo al presupuesto ordinario y que el resto será reembolsado por los fondos y programas. No obstante, los datos más recientes sobre el número de afiliados a la Caja, que se utilizan como base para calcular el porcentaje, indican que éste tendría que aumentar al 63,8%.

9. Al aplicar la tasa revisada de distribución del 63,8% al total de las necesidades previstas de 22.238.300 dólares, la suma que se sufragaría con cargo al presupuesto ordinario sería de 14.188.000 dólares (en valores de 2010-2011), en lugar de los 12.322.500 dólares (en valores de 2010-2011) incluidos en la sección 1 del proyecto de presupuesto por programas. A ese respecto, en la sección 1 del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2010-2011 deberían incluirse recursos adicionales por valor de 1.865.500 dólares, que corresponden a la diferencia entre la suma presupuestada inicialmente y las necesidades revisadas.

III. Medidas que ha de adoptar la Asamblea General

10. **Si la Asamblea General aprobara las propuestas y recomendaciones del Comité Mixto de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas, se calcula que las necesidades totales correspondientes a las Naciones Unidas ascenderían a 22.238.300 dólares (en valores de 2010-2011). Del total de necesidades para el bienio 2010-2011, los gastos imputables al presupuesto ordinario serían de 14.188.000 dólares y el saldo de 8.050.300 dólares sería reembolsado a las Naciones Unidas por el PNUD, el UNFPA y el UNICEF.**

11. **En consecuencia, si la Asamblea General aprobara las propuestas de la Junta, se necesitaría una consignación adicional de 1.865.500 dólares en la sección 1, Determinación de políticas, dirección y coordinación generales, del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2010-2011. Ese crédito sería imputable al fondo para imprevistos.**